



Ciudad de México a 21 de septiembre del 2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

ASUNTO: DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Por este medio me permito informarle que después de ocurrido el sismo de 7.1 grados en la escala Richter ocurrido el día 19 de septiembre del presente, con epicentro en el estado de Morelos, me presente al inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 009 ubicado en Presa Salinillas S/N, Esq. Presa Tepuxtepec, Col. Irrigación Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, con el propósito de realizar una inspección ocular de la estructura de cada una de las áreas que conforman dicha guardería, registrando a continuacion lo siguiente:

- 1).-Tipo de inmueble: Guardería en 2 niveles.
- 2).-Se observó buena calidad en los materiales utilizados para la construccion de dicha guardería.
- 3).- Las instalaciones Hidrosanitarias y de Electricidad son ocultas.
- 4).- No se observan grietas en elementos estructurales.
- 5).- Se aprecia buen mantenimiento en el inmueble.
- 6.- No se aprecian asentamientos diferenciales en el inmueble.
- 7.- No se aprecian desplomes en muros y estructura.
- 8.- La impermeabilización en azotea se aprecian en buen estado.
- 9.-Los acabados como pintura, pasta en muros, falsos plafones, lambrines de azulejo en muros y pisos de baños y cocinas se observan en buenas condiciones.



PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PRGRAMA
INTERNO DE PROTECCION CIVIL

10.-Los cristales en puertas y ventanas son de 6 mm de espesor con película antiestallante se aprecian en buen estado.

11.-En azotea se encuentran ubicados los siguientes equipos: tanque de gas estacionario mismo que se encuentran sin fugas de acuerdo con la revisión hecha con agua y jabon.

12.- Inmueble con una edad de 45 años aproximadamente.

13.-Se deberá continuar con el mantenimiento a todo el inmueble.

Se comprobó que las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas están en buenas condiciones.

Por lo anterior se dictamina que a la fecha el inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 009, se encuentra en buenas condiciones y su estructura es segura y estable para que siga funcionando con Normalidad.

Atentamente



ING. H. BULMARO TORRES RAMÍREZ
D.R.O. NO. 1493.

Se anexa: reporte fotografico



PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS
INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

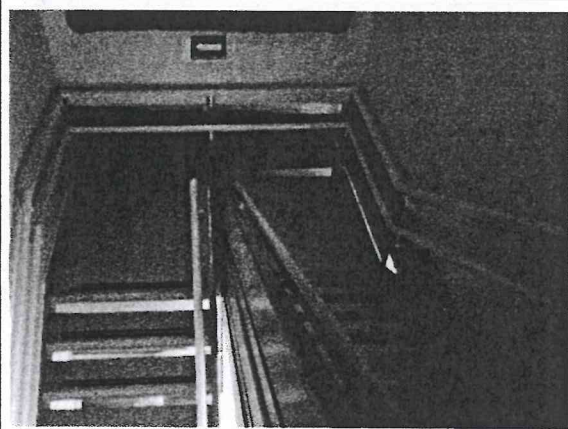
REPORTE FOTOGRÁFICO

Aspecto de la facha de la guardería	Aspecto de los muebles sanitarios en buen estado
Aspecto de la Estructura en Columnas	Aspecto de las columnas metálicas en buen estado

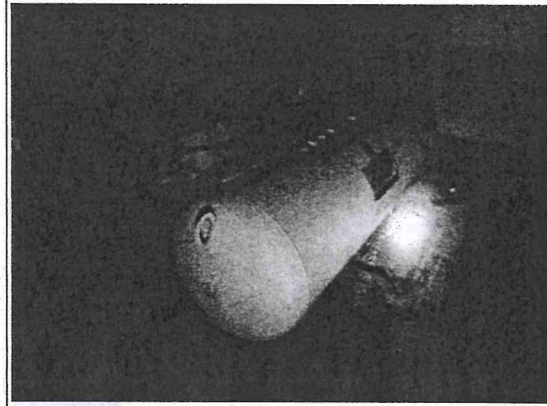
BA



PROYECTOS CIVILES – PROYECTOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS
INTERNOS DE PROTECCION CIVIL



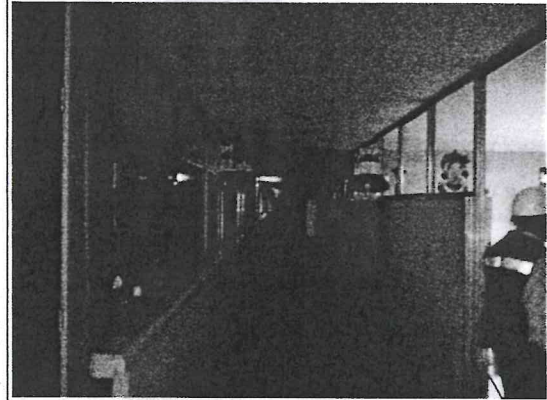
Escalera de servicio en buen estado



Instalación de Gas en buen estado



Área de Cuneros en buen estado



Aspecto de muros, plafón, piso, cancelería y cristal en condiciones óptimas.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	HORTENSIO BULMARO TORRES RAMÍREZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	1 4 4 3 5 1 3
RFC:	TORH611030SM3
CURP:	TORH611030HOCMR08
REGISTRO	DRO - 1496
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	27 JULIO-1994
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
27-JULIO-2015	27-JULIO-2018



FIRMA DEL DIRECTOR
RESPONSABLE DE OBRA

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN	03		
FONO: 30-08-2017					
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA		RESELLADO ANUAL			

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Extructura
Guarderia #9
D. Bulmaro